



SISTEMA DE RETIRO

Universidad de Puerto Rico

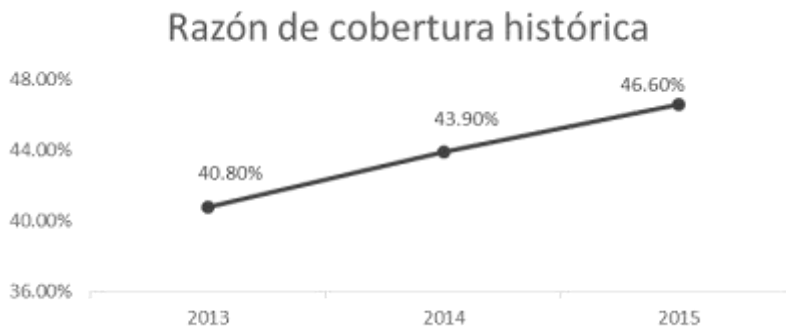
INFORME

ANUAL

JULIO 2014- JUNIO 2015

MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA

El año fiscal 2014-2015 fue uno de grandes retos y dificultades, por lo que trabajamos arduamente iniciativas efectivas dirigidas a perpetuar el Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Nos enorgullece informar que nuestro Fondo de Retiro reflejó un crecimiento de un 5.61%, para esos 12 meses que terminaron el 30 de junio de 2015. Esto en conjunto con otras iniciativas hizo que nuestro Fondo de Retiro aumentara su coeficiente de sostenibilidad de 40.8% en 2013, a 43.9% en 2014 a 46.6% en 2015, demostrando nuestro enfoque hacia una mejor posición financiera. El rendimiento del fondo queda en 1ra y 2da posición cuando es comparado contra la base de datos de Callan Associates de fondos de retiro definido públicos (300+ fondos públicos) a nivel de la nación en los pasados 24 meses.



El 7 de julio 2016 se inscribió en el Registro de Fideicomisos del Tribunal Supremo de Puerto Rico la *Escritura de Confirmación y Reconocimiento del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico* (“*Deed of Confirmation and Acknowledgment of Trust of the University of Puerto Rico Retirement System*”) conforme lo dispone la Ley Núm. 219 del 31 de agosto de 2012. Con esta acción, se logra una protección adicional a los activos del fondo del Sistema de Retiro, que se reconozca su autonomía y su funcionamiento como “fideicomiso de facto” por 71 años; se reconocieron los poderes y funciones de la Junta de Retiro, Junta de Gobierno, y de la Universidad de Puerto Rico. De igual forma se validó la organización del Sistema de Retiro.

Los activos del Fondo de Jubilación se han mantenido sobre \$ 1.3 mil millones y tomando en consideración la precariedad de las finanzas del gobierno de Puerto Rico, entendemos que aún así el Fondo de Retiro puede mantener desembolsos de retiro por muchos años. Este análisis sólo incluye las contribuciones individuales que forman parte de las deducciones automáticas de nómina del patrono.

Dentro de nuestros objetivos para el nuevo año fiscal, continuaremos buscando herramientas e ideas que nos permitan seguir mejorando nuestro coeficiente de sostenibilidad fiscal. Estaremos trabajando con la Junta de Retiro y con la Junta de Gobierno de la UPR mediante un diálogo creativo, enfocándonos en mejorar, no solo el Fondo de Retiro, sino la administración del manejo de efectivo y de la oficina administrativa para cumplir con nuestros objetivos y brindar un mejor servicio.

Agradecemos inmensamente la labor realizada por todos los empleados del Sistema, el apoyo recibido de parte de la Junta de Retiro, de la Junta de Gobierno y su personal administrativo, así como del personal de las Oficinas de Recursos Humanos y Nóminas de la Administración Central. De igual forma gracias a ustedes los pensionados y participantes activos, que son nuestra razón de ser, por el compromiso con nuestro Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

María del Carmen López

María del Carmen López
Directora Ejecutiva

COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Presidente	Dr. Jorge L. Sánchez Colón
Miembros	Lcda. Ana Matanzo Vicéns
	Lcdo. Rafael Escalera Rodríguez
	Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel
	Lcdo. Juan Acosta Reboyras
	Dr. Juan B. Aponte Vázquez
	Dra. Ana María García Blanco
	Sr. Dennis Hickey Rivera
	Srta. Hannah Ortiz Núñez
	Dr. Carlos Pérez Díaz
	Sr. Anibal Y. López Correa
	Prof. Jorge I. Valentín Vicens
Secretario de Educación	Hon. Rafael Román Meléndez, Ex officio

COMPOSICIÓN JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO JULIO 2014 – JUNIO 2015

Presidente y Representante de Pensionados	Dra. Diana Rivera Viera
Primer Vicepresidente, Representante UPR Cs. Médicas	Sr. Luis A. Vicenty Santini
Segundo Vicepresidente, Representante UPR Carolina	Prof. José R. Rivera Caballero
Secretaría Ejecutiva	Sra. María del Carmen López Fuentes
Repte. Administración Central	Sra. Migdalia Sánchez Betancourt
Repte. Participantes Mayagüez	Sra. Elisa Cruz Rodríguez
Repte. Claustro UPR Mayagüez	Dr. Elide Valencia
Repte. Pensionados	Sr. Carlos Echevarría
Repte. Participantes Arecibo	Sr. Freddie Pérez Cardona
Repte. Docentes Ciencias Médicas	Dr. Ricardo González Méndez
Repte. Participantes Utuado	Prof. Iris M. Torres Méndez
Repte. Participantes Humacao	Sr. Luis P. Sánchez Longo
Repte. Participantes Cayey	Sr. Vicente León
Repte. Participantes Bayamón	Sr. Reynaldo Delgado
Miembro Ex Oficio Administración Central	Sr. Ángel O. Vega
Repte. Participantes Aguadilla	Sr. José A. Bonilla Morales
Repte. Claustro Río Piedras	Prof. Leticia Fernández Morales
Repte. Participante Río Piedras	Dr. Eduardo Berrios Torres

FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE RETIRO JULIO 2014 - JUNIO 2015

Directora Ejecutiva	Sra. María del Carmen López
Sub-Director Ejecutivo	Sr. Héctor Ortiz Vargas
Oficial Ejecutiva III	Sra. Rosa M. Ortiz Cruz
Director de Contabilidad	Sr. Miguel A. Rivera Cruz
Oficial Ejecutivo III, Sección de Beneficios	Sr. Rafael Castañeda Menéndez
Oficial Ejecutivo II, Sección de Préstamos	Sr. Angel C. De Jesús De Jesús
Directora de Nóminas	Sr. Ruperto Hernández Albino
Directora, Oficina de Sistemas de Información	Sra. Nicole Santiago Caminero

ASESORES DEL SISTEMA DE RETIRO

FINANCIEROS

Callan Associates Inc.

ACTUARIALES

José Fernández, Cavanaugh Macdonald Consulting

LEGALES

Bufete Meléndez Pérez

Lcda. Dirma M. Valentín Capeles

AUDITORES

Ernst & Young LLP

MÉDICOS

Dr. Rafael E. Sein Siaca
Fisiatra

Victor Lladó
Psiquiatra Forense

MANEJADORES FINANCIEROS

Blackrock Financial Services

Madison Investment Advisors LLC

Fisher Investments

JP Morgan Investment Management

MFS Institutional Advisors

Thompson Siegel

RBC Global Asset Management

BASE LEGAL

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, ambas conocidas por el título corto de "Ley de la Universidad de Puerto Rico". Mediante la Ley Núm. 16 del 16 de junio de 1993, se enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 para crear la Junta de Gobierno.

La ley vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la ley derogada, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Gobierno: "Mantener un plan de seguro médico y un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos".

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se rige al presente por las disposiciones de la Certificación Número 27, Serie 1973-74, según enmendada. Mediante esta Certificación se aprobó una resolución reorganizando el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y se aprobó su Reglamento.

PROPÓSITO

El propósito del Sistema es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.

JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el fiduciario del fondo de pensiones. Como tal, y por mandato legislativo, es el responsable del funcionamiento adecuado del Sistema. Este Cuerpo, dentro del sistema universitario, es el único con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono.

DIRECTOR EJECUTIVO

Sobre este funcionario, nombrado por la Junta de Gobierno y quien responde directamente a dicho Cuerpo, recae la administración activa del Sistema de Retiro. Sirve, además, con voz y sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

JUNTA DE RETIRO

Está compuesta por dieciocho miembros que representan las diferentes dependencias universitarias: cada Recinto Universitario con más de 1,500 participantes como Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, tiene dos (2) representantes: uno electo por la matrícula mediante referéndum y otro designado por el Senado Académico correspondiente; un representante electo mediante referéndum por los participantes en cada uno de los Colegios Universitarios y por los participantes de la Administración Central, dos representantes del personal jubilado electos mediante referéndum, y el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico como miembro ex-oficio.

Dentro de los deberes y facultades que tiene este Cuerpo cabe destacar, entre otros:

- (1) Analizar y recomendar a la Junta de Gobierno las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro,
- (2) Aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios,
- (3) Someter recomendación a la Junta de Gobierno sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema,
- (4) Traerá a la atención de la Junta de Gobierno, por medio de su presidente, el sentir de la matrícula del Sistema de Retiro,
- (5) Resolver las apelaciones radicadas por los participantes sobre las decisiones del Director Ejecutivo; las decisiones de la Junta son revisables por la Junta de Gobierno.

OFICINA EJECUTIVA

La oficina del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es una unidad administrativa de la Junta de Gobierno. Dicha oficina, dirigida por un Director Ejecutivo del Sistema de Retiro nombrado por la Junta de Gobierno, es responsable de la operación diaria del Sistema de Retiro como la orientación a los participantes, trámite de toda solicitud de préstamos y beneficios de pensión, contabilización de todo documento que se origine, mantenimiento de los récords de los participantes, etc. Servirá, además, con voz, pero sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

Para llevar a cabo sus funciones la oficina del Sistema de Retiro, está organizada en seis secciones diferentes (Beneficios, Contabilidad, Ejecutiva, Pensionados, Préstamos, Oficina de Sistemas de Información).

PARTICIPANTES ACTIVOS

Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas.

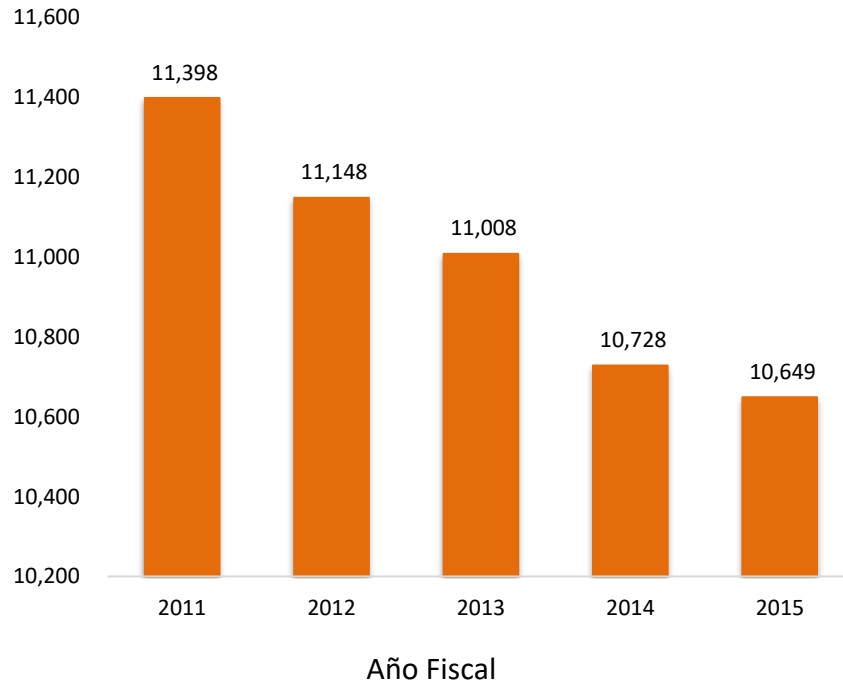
A continuación, se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales indicados, y desglosados entre las diferentes dependencias universitarias:

Dependencia	2011	2012	2013	2014	2015	2015 vs 2014
Junta de Gobierno	35	37	33	31	38	7
Sistema de Retiro	42	43	44	42	44	2
Administración Central*	419	330	425	431	418	(13)
Río Piedras	2,858	2,727	2,641	2,525	2,465	(60)
Mayagüez, SEA y EEA**	2,560	2,621	2,474	2,412	2,437	25
Ciencias Médicas	2,293	2,224	2,232	2,225	2,236	11
Consejo Educación Superior	12	10	9	9	7	(2)
Aguadilla	286	287	293	294	296	2
Utua	213	203	201	192	196	4
Carolina	354	374	364	354	342	(12)
Arecibo	413	410	411	402	394	(8)
Ponce	341	326	319	313	318	5
Bayamón	470	481	490	475	457	(18)
Cayey	495	486	510	482	467	(15)
Humacao	607	589	562	541	534	(7)
Totales	11,398	11,148	11,008	10,728	10,649	(79)

- *Total basado en los participantes de Administración Central y del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería.
- ** Total basado en los participantes de Recinto Universitario de Mayagüez, los de Servicio de Extensión Agrícola y de la Estación Experimental Agrícola

Relación de los participantes en servicio activo al cierre de cada año fiscal:

Total de Participantes Activos



FONDO DE PENSIONES

INGRESOS

Los ingresos del fondo provienen sustancialmente de cuatro fuentes: (1) aportación patronal, (2) aportación individual, (3) rédito de las inversiones y (4) préstamos a participantes y certificaciones 55, 94 y 139. Otros ingresos misceláneos lo constituyen las transferencias de otros sistemas de retiro y la aportación individual y patronal por servicios no cotizados.

APORTACIÓN PATRONAL

En el año fiscal 2014-2015 la Universidad de Puerto Rico aportó la cantidad de \$87,490,317 porcentualmente el 17.29% de los salarios, mientras que el Sistema de Retiro recibió aportación adicional por \$760,431 proveniente de transferencias de otras agencias para un total de \$88,250,748. La diferencia entre lo requerido, \$89,255,475 y lo realmente aportado por la Universidad \$87,490,317 es de \$1,765,158.

La siguiente tabla muestra la aportación de la Universidad al Sistema de Retiro durante los últimos cinco (5) años fiscales:

Año	Aportación Porcentual Requerida	Aportación Porcentual Efectuada	Nómina de Sueldos Cotizados (en millones)	Aportación Patronal Requerida (en millones)	Aportación Patronal Efectuada (en millones)
2015	17.29%	16.95%	\$516,226	\$89,255	\$87,490
2014	15.8%	15.8%	\$515,856	\$81,189	\$91,689
2013	15.8%	15.8%	\$491,291	\$78,481	\$88,481
2012	14.7%	14.7%	\$491,063	\$72,186	\$75,140
2011	13.0%	13.0%	\$526,820	\$68,487	\$70,761

Mediante la Certificación Número 142 (2002-03), la Junta de Gobierno autoriza se utilice la metodología de valoración promedio de los rendimientos de los cinco años anteriores.

Incluye transferencia de portabilidad y aportación patronal pagada por el participante por servicios no cotizados.

APORTACION INDIVIDUAL

La aportación individual para el año fiscal 2015 fue por la cantidad de \$35,593,925. El por ciento del salario que el participante aporta depende de las disposiciones reglamentarias a las cuales esté acogido. Las mismas se indican a continuación:

1. Certificación núm. 7:

Participante que haya cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:

- a. *Aportará 7% de la compensación mensual, si selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social.*
- b. *Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social, aportará 4% de la compensación mensual hasta \$350, más el 6 ½ del exceso.*
- c. *No tiene tope salarial.*

2. Certificación núm. 37:

Participante que no haya cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:

- a. *Aportará 5% de la compensación mensual hasta \$2,916.67, coordinado con Seguro Social.*

3. Certificación núm. 55:

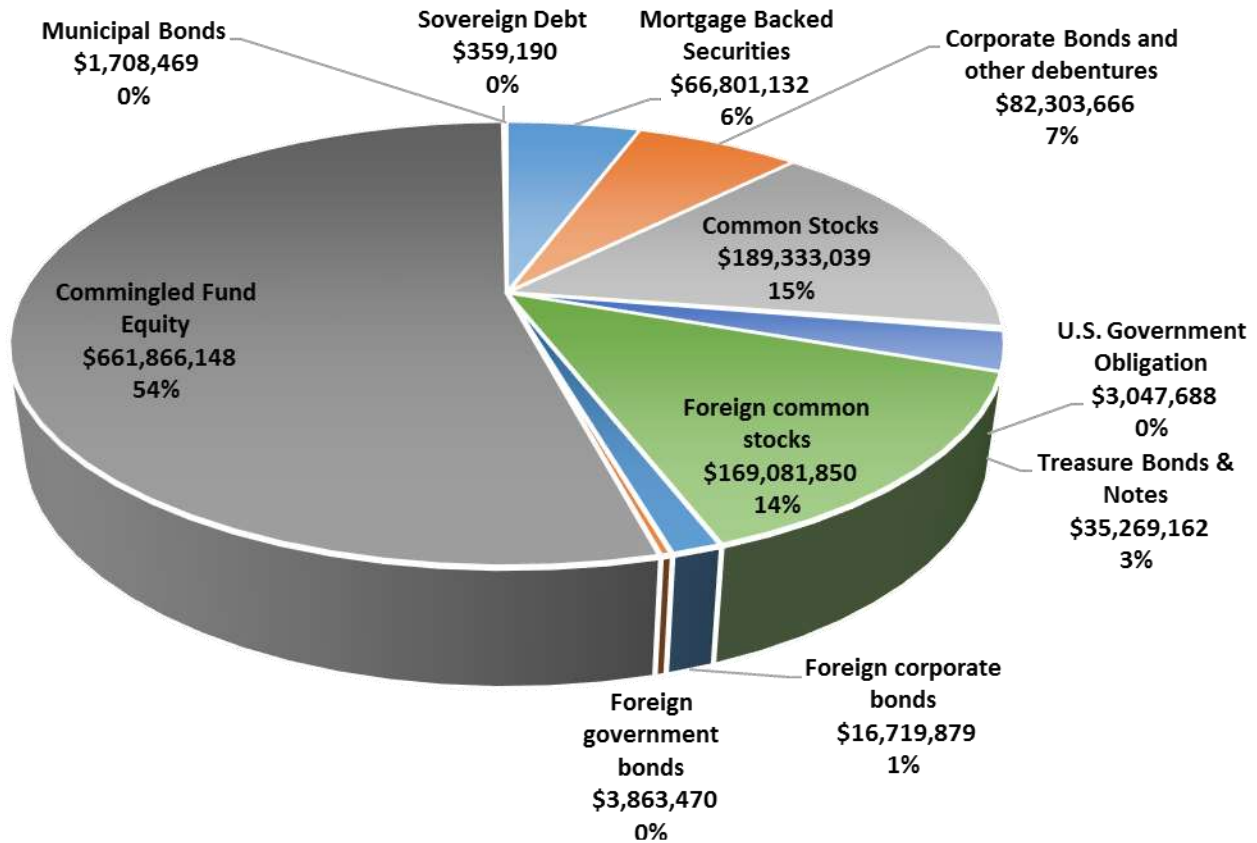
Todo participante que no haya cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979 y opte por acogerse:

- a. *Si el participante selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social: aportará 7% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizabile.*
- b. *Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% y 6.5% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizabile.*
- c. *Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de enero de 1990: aportarán el 8% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizabile, tope de \$35,000 bajo el plan de completa suplementación.*
- d. *Todos los participantes que ingresen al Sistema, por primera vez, a partir del 1 de julio de 1998: aportarán el 9% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizabile de \$50,000, bajo el beneficio del plan de completa suplementación.*
- e. *Todo participante de nuevo ingreso al 1ro de julio de 2002, tiene la alternativa de seleccionar el 9% con un tope de \$50,000 o el 11% con un tope de \$60,000.*

INVERSIONES

Inversiones en el Mercado de Valores

El Sistema cuenta con un fondo de inversiones cuyo valor de mercado aproximado asciende a \$1,230,353,693 al 30 de junio de 2015. Estos fondos son manejados por nueve firmas de asesores financieros los cuales su distribución de activos es la siguiente:



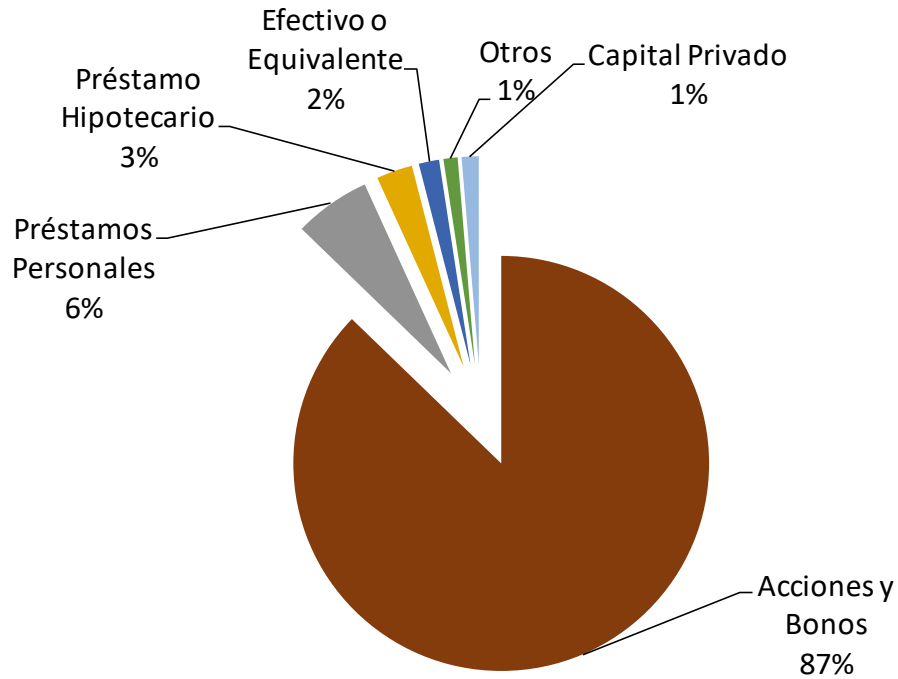
La cartera de inversiones generó ingresos por la cantidad de \$76,684,124. La misma se desglosa de la siguiente manera:

Ingresos de Inversiones:

<i>Apreciación Neta Valor de Inversiones:</i>	\$ 58,444,468
<i>Intereses de Inversiones:</i>	17,241,206
<i>Dividendos</i>	<u>4,118,598</u>
	\$ 79,804,272
<i>Menos: Gastos de Inversión</i>	<u>3,120,148</u>
<i>Ingresos de Inversiones Neto</i>	<u>\$ 76,684,124</u>
	=====

Distribución de activos en inversiones incluyendo préstamos, efectivo, y capital privado al 30 de junio de 2015.

Distribución de Activos del Sistema de Retiro



Acciones y Bonos	\$1,230,353,693
Préstamos Personales	83,810,762
Préstamos Hipotecarios	39,589,301
Efectivo o Equivalente	22,329,050
Otros	15,505,688
Capital Privado	<u>18,653,369</u>
Total	<u>\$1,410,241,863</u>

INVERSIONES EN CAPITAL PRIVADO

La Junta de Gobierno ha autorizado la inversión de \$45,500,000 en Capital Privado (Private Equity) de los cuales se han invertido la cantidad de \$33,094,604. De esa cantidad invertida hemos recibido como devolución de principal la cantidad de \$15,783,237 y como ganancia en la inversión e intereses la cantidad de \$10,133,373. A continuación se presenta una tabla en detalle:

<i>Descripción</i>	<i>Inversión Autorizada</i>	<i>Inversión Desembolsada</i>	<i>Devolución de Inversión</i>	<i>Ganancias e Intereses</i>	<i>Balance del Fondo</i>	<i>Rendimiento Acumulado</i>
Guayacán Private Equity Fund 1	\$2,500,000	\$2,322,582	\$3,927,774	\$130,462	\$1,107,133	\$2,842,787
Guayacán Private Equity Fund 2	\$5,000,000	\$4,270,187	\$797,101	\$0.00	\$4,416,518	\$943,432
Guayacán Fund of Funds 1 L.P.	\$5,000,000	\$4,764,049	\$2,843,524	\$5,278,326	-0-	\$3,357,801
Guayacán Fund of Funds 2 L.P.	\$6,000,000	\$5,683,539	\$3,355,425	\$3,884,719	\$489,805	\$2,046,410
Guayacán Fund of Funds 3 L.P.	\$5,000,000	\$4,149,981	\$665,800	\$839,866	\$3,727,634	\$1,083,319
Guayacán Fund of Funds 4	\$5,000,000	\$350,000	-0-	-0-	\$326,064	(23,936)
DCC Growth Fund*	\$2,000,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$2,000.000)
McCoy Investments Fund 2	\$15,000,000	\$9,554,321	\$4,193,613	\$0.00	\$8,585,675	\$3,224,962
TOTALES	\$45,500,000	\$33,094,664	\$15,783,237	\$10,133,373	\$18,652,829	\$11,474,775

INVERSIONES EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y PRÉSTAMOS PERSONALES

Como parte integrante de las inversiones del Fondo de Retiro y por disposición de ley, el Sistema de Retiro ofrece dos programas de préstamos a sus participantes: uno denominado préstamos personales y el otro préstamo hipotecario. Cualifican para estos préstamos todos los participantes que tengan un mínimo de tres (3) años de servicios acreditados en el Sistema.

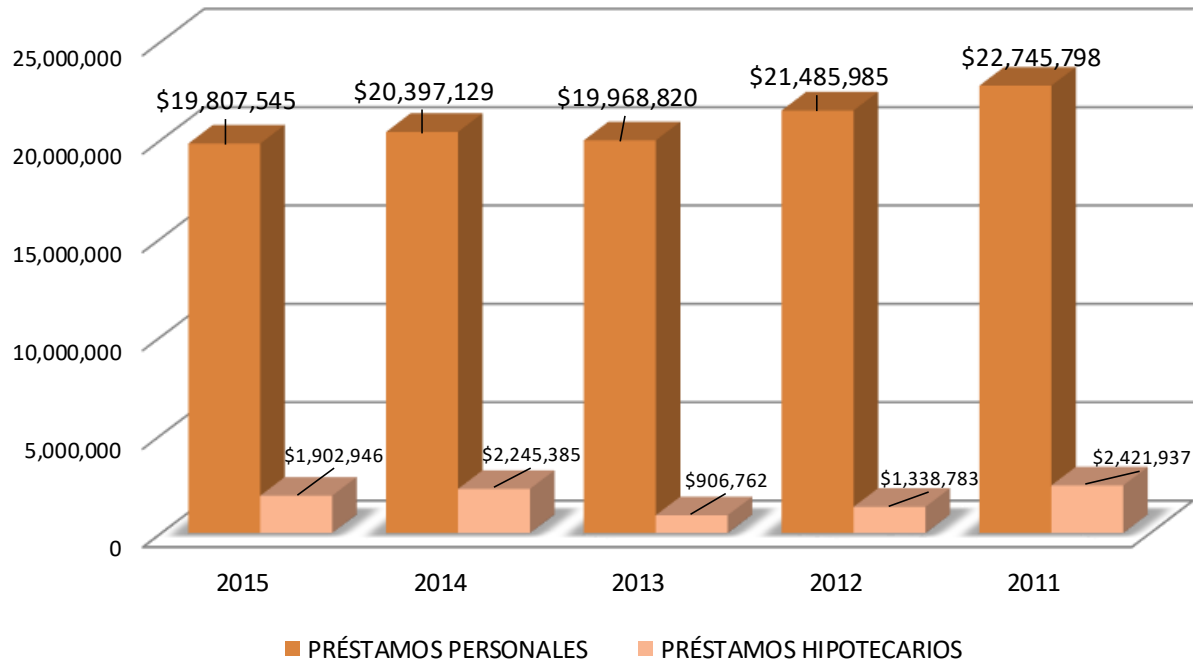
La cantidad máxima que se concede en el programa de préstamos personales equivale al monto total de las aportaciones individuales que tenga acumuladas el solicitante en el Fondo de Retiro. El término máximo para pagar el mismo es de sesenta (60) meses. Conlleva este préstamo un seguro de vida a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El mismo puede renovarse a los doce (12) meses de la fecha de radicación o después de la fecha del primer descuento, si el préstamo es de ampliación.

El margen prestatario de los préstamos hipotecarios se determina a base del 95 por ciento del valor si la propiedad tasa \$180,000 o menos. Si tasara más de esta cantidad se prestará el 90 por ciento del valor de tasación o precio de adquisición. No obstante, el préstamo no puede exceder de \$180,000.00 o tres sueldos anuales del participante y cónyuge, lo que fuera menor. Conlleva, también, un seguro de deuda a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El término máximo es de treinta (30) años sin que dicho término exceda la fecha en que el participante cumpla la edad de 75 años.

Durante los últimos cinco años fiscales se concedieron los préstamos que se indican a continuación:

Año Fiscal	Préstamos Personales Concedidos	Desembolso Neto Préstamos Personales	Préstamos Hipotecarios Concedidos	Desembolso Neto Préstamos Hipotecarios
2015	2,917	\$ 19,807,545	22	\$1,902,946
2014	3,050	\$20,397,129	30	\$2,245,385
2013	3,090	\$19,968,820	11	\$906,762
2012	3,341	\$21,485,985	17	\$1,338,783
2011	3,478	\$22,745,798	16	\$2,421,937

Préstamos Otorgados Netos



Las cantidades antes indicadas representan el desembolso neto para los años 2011 al 2015. En el caso de los Préstamos Personales es el desembolso neto, luego de descontar, en los casos de renovación, el balance adeudado del préstamo a la fecha de renovación.

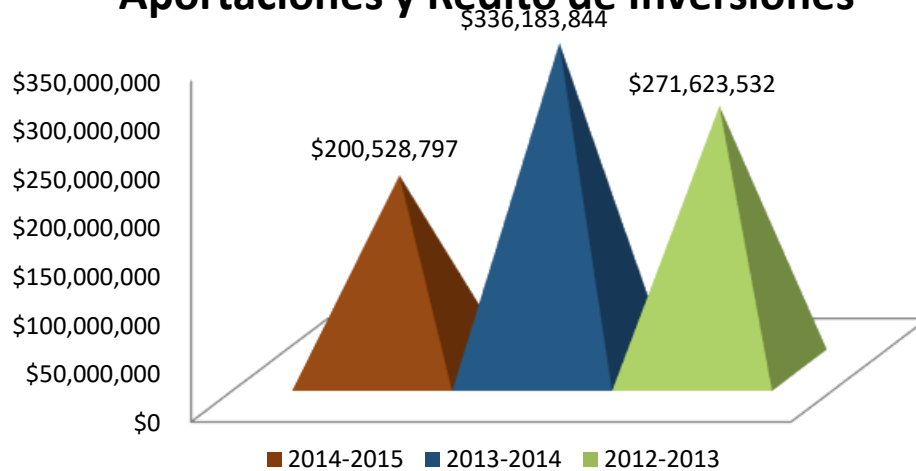
Al 30 de junio de 2015 la cantidad por cobrar es de \$39,589,301 equivalentes a 559 préstamos hipotecarios, y la cantidad de \$83,810,762 equivalentes a 4,500 préstamos personales.

Durante los últimos tres años los ingresos de fondo por concepto de aportaciones y rédito de inversiones fueron los siguientes:

Año Fiscal	Aportación Patronal	Aportación Individual	Rédito de Cartera de Inversiones (1)	Rédito Inversiones Capital Privado (2)	Rédito Cartera Hipotecas (3)	Intereses Préstamos Personales	Otros Ingresos	TOTAL
2015	\$88,250,748	\$35,593,925	\$61,966,847	\$1,456,556	\$2,107,614	\$6,548,552	\$4,604,555	\$200,528,797
2014	\$91,689,023	\$37,899,651	\$190,809,622	\$3,124,543	\$2,117,077	\$6,649,982	\$3,893,947	\$336,183,844
2013	\$88,481,031	\$36,852,028	\$133,095,831	\$ 471,126	\$2,174,795	\$6,692,613	\$3,856,109	\$271,623,532

1. Rendimiento no realizado en la cartera de inversiones e incluye ganancias, intereses y dividendos.
2. Rendimiento no realizado en el capital privado.
3. Rendimiento en la cartera de hipotecas basado en la valoración de los préstamos hipotecarios y el interés generado.
4. Intereses generados de los préstamos personales

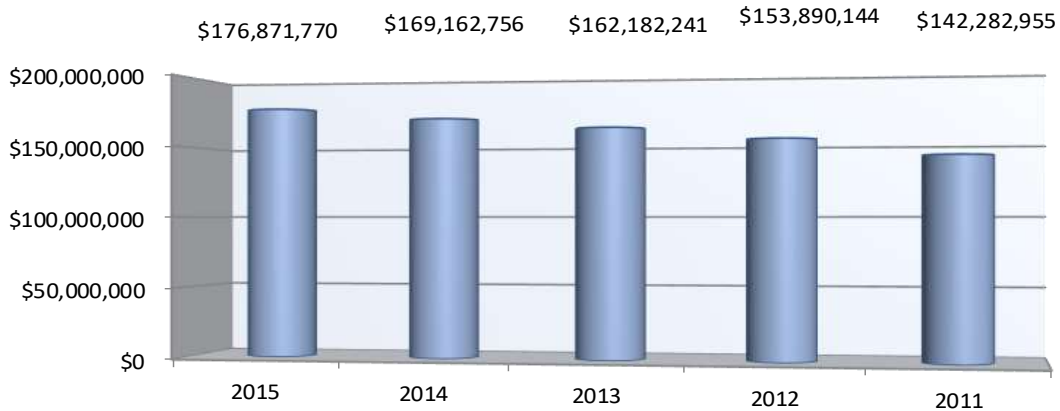
Ingreso del Fondo por Concepto de Aportaciones y Rédito de Inversiones



EGRESOS

Los egresos constituyen los beneficios que paga el Sistema sus pensionados y los gastos administrativos en que incurre la Oficina del Sistema de Retiro. El renglón mayor de egresos se concentra en los beneficios de pensión por edad y años servicios, incapacidad y muerte que se pagan. Los mismos se desglosan desde el 30 de junio de 2011 al 30 de junio de 2015 como sigue:

Beneficios Pensiones Edad y Años de Servicios, Incapacidad y Muerte



<i>Año Fiscal</i>	<i>Edad y Años de Servicio</i>	<i>Incapacidad</i>	<i>Muerte</i>	<i>Total</i>	<i>Beneficio Anual Pagado</i>	<i>Bono de Navidad</i>	<i>Total Beneficio</i>
2015	7,057	1,132	60	8,249	\$173,684,012	\$3,187,758	\$176,871,770
2014	6,866	1,146	70	8,082	\$166,020,289	\$3,142,467	\$169,162,756
2013	6,666	1,122	75	7,863	\$159,129,201	\$3,053,040	\$162,182,241
2012	6,505	1,118	74	7,697	\$150,931,624	\$2,958,520	\$153,890,144
2011	6,258	1,131	78	7,467	\$139,464,255	\$2,818,700	\$142,282,955

Durante el año fiscal 2014-2015 se acogieron a los beneficios de pensión un total de 394 participantes. A continuación un desglose del número de pensionados por las diferentes dependencias universitarias:

<i>Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Monto Anualidad</i>
<i>Junta de Gobierno</i>	2	\$51,564.84
<i>Sistema de Retiro</i>	1	18,453.72
<i>Administración Central</i>	13	326,132.52
<i>Recinto de Río Piedras</i>	106	2,909,727.36
<i>Recinto de Mayagüez</i>	59	1,587,267.48
<i>Recinto de Ciencias Médicas</i>	74	2,019,074.16
<i>Colegio Universitario de Cayey</i>	16	533,777.52
<i>Colegio Universitario de Humacao</i>	32	1,012,670.40
<i>Estación Experimental Agrícola</i>	14	327,046.32
<i>Servicio de Extensión Agrícola</i>	16	552,944.88
<i>Colegio Universitario de Utuado</i>	13	336,000.12
<i>Colegio Universitario de Carolina</i>	11	315,213.48
<i>Colegio Universitario de Arecibo</i>	8	223,979.16
<i>Colegio Universitario de Ponce</i>	9	287,100.12
<i>Colegio Universitario de Bayamón</i>	10	350,694.96
<i>Colegio Universitario de Aguadilla</i>	9	262,327.08
<i>Consejo de Educación Superior</i>	1	38,855.00
TOTAL	394	\$11,152,829.12

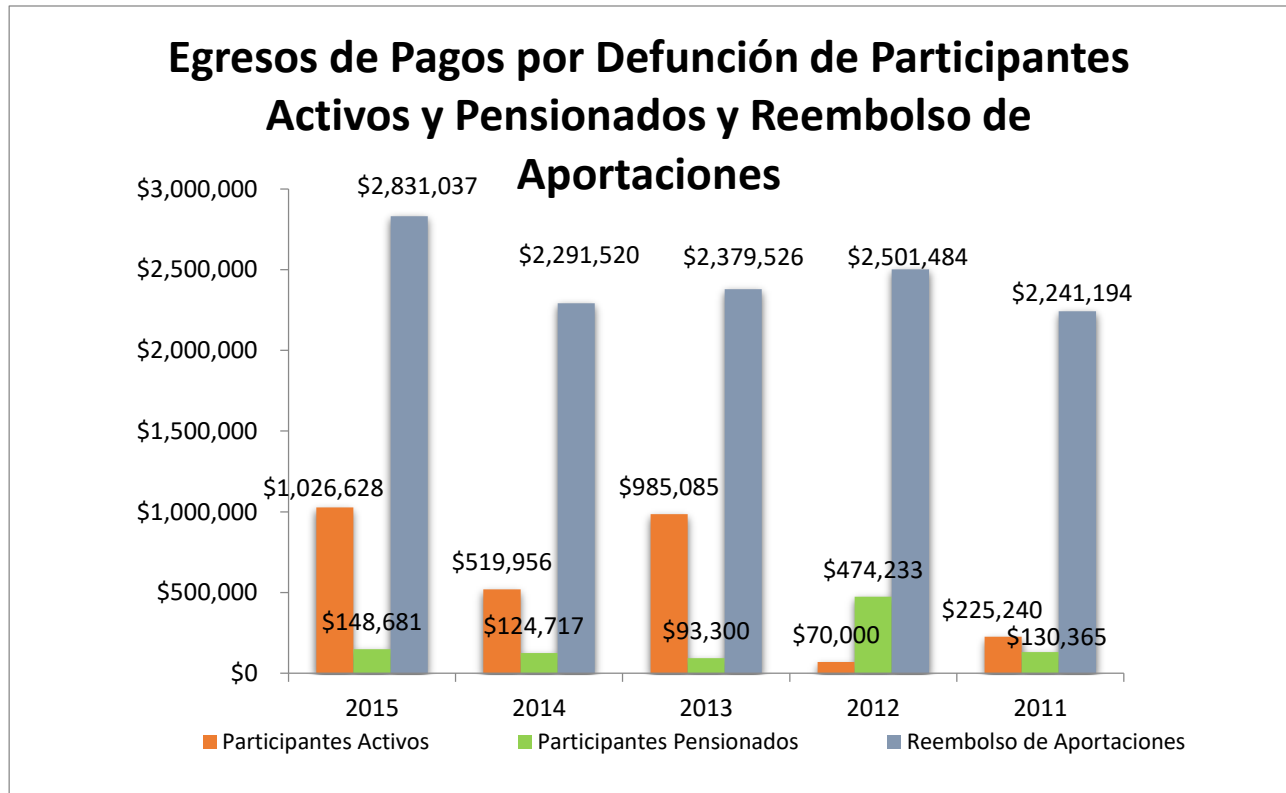
Otro renglón de egresos lo constituye el beneficio por muerte que paga el Sistema a beneficiarios de participantes en servicio o pensionados.

Durante los últimos cinco años se concedieron los siguientes pagos por defunción:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Desembolsos Participantes Activos</i>	<i>Desembolsos Participantes Pensionados</i>	<i>Total</i>
2015	\$1,026,628 (27)	\$148,681(141)	\$1,175,309 (168)
2014	\$519,956 (15)	\$124,717(127)	\$644,673(142)
2013	\$985,085(18)	\$93,300(154)	\$1,078,785(172)
2012	\$70,000(2)	\$474,233(159)	\$544,233(161)
2011	\$225,240(7)	\$130,365(165)	\$355,605(172)

Se incluyen, además, dentro del concepto de egresos los reembolsos que efectúa el Sistema a los participantes que por diferentes razones se separan del servicio sin derecho a pensión. A estos se les devuelve la totalidad de las aportaciones efectuadas en servicio. Durante los últimos cinco años se efectuaron los siguientes reembolsos:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Solicitudes Tramitadas</i>	<i>Cantidad</i>
2015	255	\$2,831,037
2014	257	\$2,291,520
2013	257	\$2,379,526
2012	247	\$2,501,484
2011	235	\$2,241,194



PROPOSITO DE ESTE INFORME

El propósito de este informe es describir las funciones y los trabajos realizados por el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, durante el año fiscal 2014-2015 y presentar de manera sencilla, los aspectos más sobresalientes de los resultados operacionales y financieros. Como consecuencia, esta comunicación no es adecuada para cualquier otro propósito. Para información detallada y precisa sobre los resultados oficiales del Sistema de Retiro, favor de referirse al informe oficial emitido por los auditores independientes. Informe que surge como respuesta a su auditoría realizada al Sistema de Retiro conforme a los principios de auditoría de gobierno generalmente aceptados y al GASB 67. El mismo está disponible, en conjunto con el informe de valuación actuarial, en nuestra página de internet www.retiro.upr.edu.

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE RETIRO

